



## **BASES DEL SORTEO**

### **“Regístrate y entra en el sorteo de uno de los 10 lotes de productos ISDIN”**

#### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL**

Bases del sorteo denominado **“Regístrate y entra en el sorteo de uno de los 10 lotes de productos ISDIN”** (en adelante, el **“Sorteo”**) organizado por ISDIN, S.A. (en adelante, **“ISDIN”**) con domicilio en C/Provençals 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. A-08.291.924, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y con la siguiente dirección web: [www.isdin.com](http://www.isdin.com).

El Sorteo se organiza con fines promocionales en todo el territorio nacional.

El periodo promocional dará comienzo el día 03 de mayo de 2019 a las 9.30 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 12 de mayo de 2019 a las 17.00 horas (hora peninsular española).

#### **2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el Sorteo, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Ser residente en España.
- Inscribirse en el sorteo a través de la landing page puesta a disposición de los asistentes al Torneo en el stand de ISDIN, indicando sus datos personales y correo electrónico.
- No podrán participar en este Sorteo (i) los empleados de ISDIN; (ii) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo

#### **3. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE GANADORES**

Cada día del periodo promocional se realizará un sorteo en el que se elegirá de forma aleatoria a un (1) ganador. En total se elegirán diez (10) ganadores. El sorteo se realizará por una Comisión/Jurado interna de ISDIN formada por dos (2) personas de Marketing y una (1) persona del Área Legal. Los ganadores deberán cumplir con los requisitos de participación. En caso que la participación de alguno de los ganadores seleccionados no se ajuste a las presentes Bases, el sorteo se declarará desierto.

Los ganadores serán contactados el mismo día del sorteo, una vez realizado, a través de correo electrónico que hayan facilitado en el momento de su registro. En el caso de que alguno de los ganadores seleccionados no pueda ser localizado, no cumpla con los requisitos del Sorteo o no acepte el premio en 24 horas, quedará excluido automáticamente del Sorteo e ISDIN declarará el sorteo desierto.

ISDIN se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación a los participantes, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el Sorteo.

#### 4. PREMIOS

El premio consistirá en un (1) lote de productos ISDIN, compuesto por: i) 1 Fusion Water; ii) 1 Fusion Gel; iii) 1 Hydrolotion; iv) 1 Labial de 30; v) 1 Fusion Water Color; vi) Fusion Water Pediatrics; vii) Lotion Spray Pediatrics (en adelante, el/los “Premio/s”).

ISDIN sorteará un (1) premio diario, de forma que, se sorteará un total de diez (10) Premios. El valor unitario de cada Premio es de 136,00 Euros. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, dicho participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre los Premios otorgados en virtud de este Sorteo.

ISDIN contactará a los ganadores por correo electrónico con la finalidad de coordinar la entrega del Premio. El Premio se enviará por correo postal a la dirección que cada ganador facilite en el momento de ser contactado por ISDIN. El Premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o por dinero.

#### 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del perceptor/ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al/los ganador/es. El/los ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través del *site* de ISDIN habilitado para el Sorteo.

Las Bases se depositarán ante Notario y serán publicadas en Ábaco (registro de bases de Concursos y Sorteos del Consejo General del Notariado) para su consulta gratuita, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

#### 6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que todos los datos solicitados a los participantes son obligatorios para participar en el Sorteo así como, en su caso, tener derecho a recibir los Premios. En este sentido, el participante se compromete a facilitar datos veraces y a mantenerlos actualizados.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	ISDIN, S.A.

<b>Finalidad</b>	<p>Gestionar la participación y desarrollo del sorteo <b>“Regístrate y entra en el sorteo de uno de los 10 lotes de productos ISDIN”</b> y comunicar al/los ganador/es su condición de tal/es y gestionar la entrega del premio.</p> <p>En caso de resultar ganador, se publicará su identificación en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo.</p>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar, oponerse, suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos seguidamente.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

#### Responsable del Tratamiento y Finalidad:

Sus datos serán tratados por ISDIN en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad y dado el interés legítimo de ISDIN de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases, así como, de comunicar a los ganadores su condición de tal.

En el caso de que el participante deba facilitar datos de carácter personal de terceras personas (p.ej. acompañantes en su disfrute del Premio) el participante será directamente responsable de informar a esas personas, con carácter previo a su comunicación, sobre sus derechos y de obtener el consentimiento expreso, cuando sea necesario, en relación con el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normativa aplicable y estas Bases. El participante deberá facilitar la documentación acreditativa de estos extremos si así lo solicita ISDIN.

En caso de resultar ganador del Sorteo, el participante acepta y autoriza a ISDIN a publicar su identificación y el premio obtenido en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo. Asimismo, se le informa de que cuando la comunicación o publicación de los datos personales se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo (p.ej. por Internet) el tratamiento de los datos podrá permitir que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder y conocer los datos personales arriba indicados.

#### Conservación de los datos personales:

Los datos se guardarán hasta el último día hábil (calendario laboral de Barcelona) del segundo mes posterior a la fecha de comunicación del último ganador del Sorteo.

#### Aceptación del tratamiento y Derechos de los interesados:

Dado el carácter obligatorio del uso de los datos personales del interesado para la participación en el Sorteo, la inscripción y participación en el presente Sorteo supone la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las presentes Bases. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento de sus datos

deberá abstenerse de participar en el presente Sorteo. No obstante lo anterior, en cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación y Portabilidad mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a [lopd@isdin.com](mailto:lopd@isdin.com).

#### Consultas y reclamaciones:

ISDIN está comprometido con la protección de sus datos personales, tal como se describe en las presentes Bases y de conformidad con la normativa aplicable. En caso de que usted tuviese cualquier duda o si desea más información sobre el tratamiento de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección de e-mail arriba mencionada.

Asimismo, si considera que sus inquietudes no son atendidas de forma satisfactoria, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información consulte nuestra [Política de Privacidad](#).

## **7. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES**

Los participantes deberán participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Sorteo, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el *site* del Sorteo sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido *site*, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al *site* del Sorteo o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del *site* del Sorteo.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, *malware*, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases.

El Sorteo y/o los Premios podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar los Premios

desiertos, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

#### **8. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES**

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.